

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	
01201107859	ORDOÑEZ ROJAS	DAVID
01201107865	PUGA ACOSTA	CELEDONIO JAVIER
01201107898	GADDID	FARIDA
01201107899	SALVADOR MARTIN	CARMEN MARIA
01201107905	RUBIO LAZARO	GENARA
01201107906	QUARIB	FATIMA
01201107907	ALVAREZ ZAMORA	ISABEL IGNACIA
01201107908	QUERO GUILLEN	CARMEN
01201107910	ARAS	IBTISSAM
01201107932	SIMON RODRIGUEZ	FRANCISCO TOMAS
01201107968	MALDONADO CERDAN	EVA MARIA
01201107994	RUIZ BAUTISTA	DIEGO
01201107995	CHARRABI	JAMAL
01201108055	RIKI	MOHAMED
01201108059	TRAORE	SOULYMANE
01201108061	ROMERO CRUZ	JOSE ANTONIO

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Isabel Requena Yáñez.

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G., de Almería.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200914947	YAROSLAV ONYSHCHUK C/ALCAZABA, 11, 04110, CAMPOHERMOSO (NÍJAR) ALMERÍA.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201104892	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ LAO PLAZA PRIMERO DE MAYO, 6, 1.º1, 04008, ALMERÍA.
01201104948	ESTEFANÍA GALLARDO LEÓN C/ MADRID, 76, 04740, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 18 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Isabel Requena Yáñez.

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los abajo indicados, para que se manifiesten expresamente respecto a su deseo de renunciar a la Asistencia Jurídica Gratuita. Por lo que al efecto se les requiere para que en un plazo de diez días se personen y/o contacten con la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, transcurrido este plazo sin atender el presente requerimiento, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo del escrito.

Expte.: 01201105421.

Nombre, apellidos y último domicilio: Mohamed Mahjoubi Said  
C/ Juan Goytisolo, 43, 4.º D, 04002, Almería.

Almería, 21 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G., de Almería.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución